



PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO

IES VALLE DEL ALBERCHE



CURSO 2025-2026

INDICE

a)	METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO.....	4
1.	OBJETIVOS DE ETAPA.....	4
2.	COMPETENCIAS CLAVE	4
b)	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.....	4
1.	MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES	5
2.	ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES	6
3.	ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	11
4.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO	16
5.	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES (ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DEL DECRETO DE CURRÍCULO) A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	16
c)	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	22
1.	INCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN LA ETAPA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	23
2.	MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.....	23
3.	ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	25
4.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	25
5.	CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	26
d)	DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....	27
1.	ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS	28
2.	ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	28
3.	DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.....	29



4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.	30
5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	32
6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	33
7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO LA PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	34
8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	36
e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	38



a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las competencias clave, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están íntimamente relacionadas entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que

se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se establece la relación entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, donde se vinculan los descriptores operativos de la etapa con los objetivos del bachillerato.

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente identificado en los descriptores de la etapa, desde el IES Valle del Alberche se trabajará en dos planos de intervención complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas del centro vinculadas a nuestra organización y funcionamiento.

1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales; Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Psicología, Química, Tecnología de la Información y la Comunicación I, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Ciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	57	57	43	10	35	22	23	15	55	57	33	49	28	42	42	47	17	20	23	24	20	30	17	55	44	36	20	47	31	36	23	39	27	14	11	22	9	14	
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	202					60			222					168					213					134				98			97					1194			

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Ciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptores:	58	56	43	18	34	12	23	18	33	36	14	24	14	40	32	36	7	10	22	28	12	35	10	52	34	54	37	62	21	31	17	24	44	27	12	25	10	11	1076
Vinculaciones por Competencia:	209					53			121					125					193					174				72			129								

Podemos observar el total de vinculaciones del conjunto de materias impartidas en cada modalidad, tanto con los descriptores operativos de cada una de las competencias clave, como con cada una de las competencias clave. En nuestro centro, todas las vinculaciones tienen el mismo peso en cuanto a su contribución a la adquisición de las competencias clave.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Si observamos la tabla anterior, los descriptores operativos a los que menos se contribuye a través de las competencias específicas de las materias que conforman nuestra oferta educativa en cada una de las modalidades del bachillerato impartidas en nuestro centro son:

Al completar el bachillerato de ciencias y tecnología, el alumno o la alumna:

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

Con 10 vinculaciones.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Con 15 vinculaciones.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Con 17 vinculaciones.



CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Con 20 vinculaciones.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

Con 20 vinculaciones.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

Con 17 vinculaciones.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

Con 14 vinculaciones.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

Con 11 vinculaciones.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

Con 9 vinculaciones.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

Con 14 vinculaciones.



Al completar el bachillerato de humanidades y ciencias sociales, el alumno o la alumna:

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

Con 18 vinculaciones.

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

Con 12 vinculaciones.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Con 18 vinculaciones.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

Con 14 vinculaciones.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Con 14 vinculaciones.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Con 7 vinculaciones.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.



Con 10 vinculaciones.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

Con 12 vinculaciones.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

Con 10 vinculaciones.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

Con 17 vinculaciones.

CEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

Con 12 vinculaciones.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

Con 10 vinculaciones.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.



Con 11 vinculaciones.

El criterio de delimitación que hemos aplicado en la determinación de aquellos los descriptores operativos a los que menos se contribuye a través del desarrollo de las materias que conforman nuestra oferta educativa en la etapa, ha sido el de incluir aquellos descriptores operativos que tengan un número menor de vinculaciones, con las competencias específicas de las materias, inferior al 60 % de vinculaciones medias de un descriptor operativo con las competencias específicas. Así, en el caso de la modalidad de *bachillerato de ciencias y tecnología*, la media de vinculaciones es de $31,4 \approx 31$, y el 60 % son $18,85 \approx 19$. En el caso de la *modalidad de bachillerato de humanidades y ciencias sociales*, la media de vinculaciones es de $28,3 \approx 28$, y su 60 % son $16,9 \approx 17$.

Estos descriptores operativos, y por tanto, las competencias clave con las que se relacionan, serán reforzados a través de actividades generales de centro vinculados a la organización y funcionamiento, y con las actividades complementarias y extraescolares.



3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Con el fin de reforzar las competencias básicas que han de adquirir los alumnos al término del bachillerato, el centro organizará las siguientes actividades:

1. Visita al Centro de investigación del cáncer (Salamanca)
2. Recreos activos: fútbol, baloncesto, bádminton, baile, etc.
3. Olimpiada filosófica (asistencia al certamen solo si ganan)
4. Visita a la Residencia de Mayores de Navaluenga
5. Real Sitio de la Granja, Real Fábrica de Cristales de la Granja, ciudad de Segovia.
6. Concurso de decoración de puertas por Halloween
7. Concurso literario de Halloween en inglés y francés
8. Calendario de adviento
9. Día Nacional del Jersey Feo de Navidad
10. Charla sobre el mundo anglosajón
11. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
12. Concurso online sobre mitología clásica en la USAL
13. Viaje a Sagunto (Valencia) con motivo de los Ludi Saguntini y Tarragona.
14. Recreos activos: fútbol, baloncesto, bádminton, baile, etc.
15. Actividades de contacto y defensa personal
16. Natación en la piscina cubierta de Navaluenga
17. Paseo con raquetas nieve. Pico Torozo o Zapatero.
18. Semana Blanca (San Isidro, Leitariegos, Alto Campoo).
19. Visita al Museo Thyssen
20. Visita al Museo de la Evolución y Atapuerca. (Burgos)
21. Visita a la Residencia de Mayores de Navaluenga
22. Concurso de valores democráticos (Asistencia al certamen solo si ganan)
23. Museo de la Transición de Cebreros.
24. Visita a "Aula". Feria de las Universidades en IFEMA.
25. Viaje de inmersión lingüística al extranjero
26. Concurso de poemas-haikus / postales San Valentín
27. Día Mundial de la Poesía – 21 de marzo
28. Día de la literatura inglesa y francesa (y otras lenguas)
29. Día Internacional del número Pi
30. Charla sobre orientación académica - profesional
31. Visita representante de la USAL
32. Charla "Fuerzas armadas"
33. Participación en el concurso de clipmetrajes de Manos Unidas
34. Olimpiada de Ingeniería Industrial de la Universidad de Salamanca.
35. Visita al Museo del Robot (Madrid)
36. Visita a la feria internacional anual de informática SIMO (Madrid).
37. Visita informativa al centro de personas de la Escuela Politécnica de Ávila.
38. Viaje Fin de curso (semana del 7 de abril)
39. Estudio del paisaje, senderismo y otras actividades físicas: Gredos, Hoces del río Duratón.
40. Visita a una excavación arqueológica o a una villa romana (preferentemente dentro de nuestra comunidad autónoma o de la comunidad de Madrid).

41. Charla sobre Marketing digital
42. Carrera Solidaria
43. Blanco y diana (tiro con arco)
44. Orientación en Navaluenga
45. Máster 1.000 de tenis en Madrid.
46. Visita al Museo Reina Sofia (Madrid)
47. Museo de la Felicidad de Müf (Madrid)
48. Taller de convivencia.
49. Salidas al entorno de la localidad.
50. Museo Arqueológico Nacional, Museo del Prado.
51. Visita a la central hidroeléctrica del Burguillo.
52. Escape Room
53. Concurso de cata de comidas internacionales
54. Charla sobre orientación académica - profesional
55. Visita al Parque Warner (Madrid)
56. Visita al Parque de Atracciones de Madrid
57. Jornada de drones en el centro
58. Visita al museo itinerante de meteoritos (Ávila)
59. Charlas y actividades relacionadas con técnicas de salud y hábitos saludables.
60. Celebración de diferentes Días Internacionales (Ciencia, Mujer y la niña en la ciencia, Día de la Tierra, Del Medioambiente, del Agua...)
61. Visita al acuario "Atlantis" y pista de hielo C.C. Xanadú.
62. Teatro y/o exposición de tema clásico dentro o fuera de la localidad.
63. Visita a la estación depuradora de aguas residuales, (E.D.A.R.) de Navaluenga y/o industria relacionada con la materia.
64. Visita al Museo de la Ciencia (Madrid)
65. Monumentos y museos de Madrid
66. Visita al Museo Nacional de Ciencia y tecnología (MUNCYT). Madrid.
67. Monumentos y museos de Ávila
68. Charla "Testimonios de víctimas del terrorismo en el aula"
69. Excursión para ver obras teatrales en inglés y francés.
70. Visitas culturales (museos, exposiciones, charlas, etc.) relacionadas con la cultura anglosajona o francófona.
71. Visitas guiadas en diversas ciudades en lengua inglesa o francesa
72. Visita cultural a Ávila
73. Visita cultural a Salamanca
74. Visita cultura a Madrid
75. Visita cultural a Valladolid
76. Visita cultural a Segovia
77. Olimpiada de Matemáticas
78. Geometría natural
79. Museo de la Ciencia de Valladolid
80. EntreREDes
81. Interpretación musical
82. Semana de Difusión de la FP
83. Charlas de bienestar emocional
84. Participación en la recogida de alimentos para Cáritas
85. Visita al Parque Temático Puy du Fou

	CCL					CP			STEM					CD					CPSSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSSAA1	CPSSAA2	CPSSAA3	CPSSAA4	CPSSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Charlas salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acuario - Xanadú	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	
Centro Investigación cáncer		X	X						X		X			X	X		X		X				X		X		X						X				
Museo itinerante meteoritos		X	X			X			X	X		X	X	X	X				X	X			X		X	X	X									X	
Senderismo - Paisaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Atapuerca												X					X			X					X	X	X			X							
Carrera solidaria																			X	X	X																
Estudio del paisaje, senderismo y otras actividades en Gredos y las Hoces de Duratón																			X	X	X																
Natación en la piscina cubierta de Navalunga																			X	X	X																
Paseo con raquetas de nieve																			X	X	X																
Senderismo Circo de Gredos																			X	X	X																
Máster 1.000 tenis de Madrid																			X	X	X																
Recreos activos																			X	X	X																
Monasterio y Toros de Guisando																				X			X	X									X				
Museo de la Transición. Cebreiros	X	X	X	X	X																				X	X	X			X			X	X	X		
Aula. Feria de las Unversidades. IFEMA																			X						X		X						X	X			
Museo Arqueológico Nacional y Museo de El Prado	X					X	X	X					X						X						X					X			X	X	X	X	
Villa romana puras-Almenara	X	X			X							X			X				X	X	X	X	X		X		X		X	X	X		X	X			
Visitas a Museos y monumentos de Madrid	X	X			X														X	X					X	X				X			X	X	X	X	
Visita al MUNCYT. Alcobendas	X				X				X				X		X				X				X		X	X	X	X	X	X			X	X		X	
Charla "Víctimas del terrorismo"		X		X								X	X		X				X				X		X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Puy du Fou	X	X	X	X	X			X												X			X	X						X			X	X	X	X	
Musical		X			X				X						X		X		X	X	X			X	X	X				X	X		X	X	X	X	
Visita al Escorial	X	X	X	X	X			X					X												X						X		X	X			
Concurso Clipmetrajes		X												X	X	X	X	X							X	X							X	X		X	
Proyecto eTwinning	X	X	X	X	X			X					X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO

Con el fin de reforzar las competencias clave que han de adquirir los alumnos al término del bachillerato, el centro junto, con los departamentos, organizarán las actividades complementarias y extraescolares incluidas en el apartado anterior.

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES (ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 40/2022, DE 29 DE SEPTIEMBRE) A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Tal y como se establece en el artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en relación a los contenidos de carácter transversal:

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

El centro desarrollará los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de acción tutorial.
- Desarrollo del Plan de convivencia.
- Desarrollo de actividades del Programa Educación Responsable.
- Desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.

Los contenidos transversales son:

- Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Fomento de la libertad.
- Fomento de la justicia.
- Fomento de la paz.
- Fomento de la pluralidad.
- Fomento del respeto de los derechos humanos.
- Fomento del respeto al Estado de derecho.
- Rechazo al terrorismo.
- Rechazo a cualquier tipo de violencia.
- Transmisión de valores de Castilla y León.
- Transmisión de oportunidades de Castilla y León.

	Visita Museo Arqueológico y del Prado	Visita Escorial	Camino de Santiago	Proyecto eTwinning	Concurso de clipmetrakes	Recogida de alimentos	Plan de Acción tutorial	Plan de Convivencia	Jornada día de la mujer trabajadora	Concurso literario de Halloween en	Concurso de decoración de puertas	Calendario de Adviento	Día Internacional del Jersey Feo de	Charla sobre el mundo anglosajón	Concurso de dibujos, limericks,	Concurso de poemas-haikus / postales	Jornada de Puertas Abiertas	Día mundial de la Poesía	Día de la literatura inglesa y francesa	Día de la crêpe	Día internacional de la Cocina	Escape Room (sección bilingüe)	Obras de Teatro en lengua inglesa /	Viaje de inmersión lingüística en el	Viaje de inmersión lingüística	Visitas culturales / guiadas en lengua bilingüe	intercambio intercultural (sección bilingüe)	PROYECTO " Viva la Democracia"	Concurso online mitología Clásica	Viaje a Sagunto	Excavación arqueológica " Villa	Teatro tema clásico	Visita cultural a Salamanca	Visita cultural a Avila	Visita cultural a Segovia	Visita cultural a Madrid	Visita cultural a Valladolid				
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.		X	X	X	X	X	X	X	X								X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Fomento de la libertad.	X	X	X	X	X		X	X	X	X							X						X	X	X	X		x	X		x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la justicia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X					X					X	X	X	X		x	x		x	x	x								
Fomento de la paz.		X	X	X	X	X	X	X	X									X					X	X	X	X		x	X	x	x										
Fomento de la pluralidad.	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	X		x	x	x	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto de los derechos humanos.		X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				X				X	X	X	X	X	X	x	X	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho.	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X				X					X	X	X	X		x	X	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	
Rechazo al terrorismo.		X					X	X	X									X					X	X	X	X		x			x										
Rechazo a cualquier tipo de violencia.		X		X	X		X	X	X									X					X	X	X	X		x													
Transmisión de valores de Castilla y León.		X		X	X	X	X	X	X												X			X		X		x	X	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León.		X			X	X	X	X								X					X			X	X	X	x	X	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X

	Cancuro " Canguro Matemático "	Olimpiada de Matemáticas	Geometría natural	Concurso " Tour de Mates "	Día Internacional de la Mujer y la Niña	Día Internacional del número Pi	Museo e la Ciencia de Valladolid	EntreREDES	Charlas de Plan de Acción tutorial	Charlas de orientación académica y	Charlas del Plan Director	Museo de las ilusiones ópticas	Museo del Prado	Museo Reina Sofía	Museo Thyssen	Caixa Forum	Museo de la Felicidad Mü	Plan de Acción tutorial	Plan de Convivencia	Jornada del día de la mujer	Jornada del día del libro	Jornada del día de la Constitución	Visita a la Cortes Valladolid (2º-3ESO)	Concurso Valores democráticos	Plan de Lectura	Charlas de primeros auxilios.	Charlas Salud Mental.	Jornada de Puertas Abiertas	Visita a la Residencia de mayores	Charlas de Salud Mental	Charlas Plan Director	Olimpiada filosófica (todos los niveles)	Teatro forum plan de Igualdad de la	Visita a bodega de Navaluenga	Visita al Museo de la Ciencia (Madrid)		
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.	X	X		X	X		X	X		X								X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									
Fomento de la libertad.			X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X	X	X				
Fomento de la justicia.		X		X	X	X		X	X	X								X	X	X	X	X	X	X							X	X	X				
Fomento de la paz.		X							X	X								X	X	X	X	X	X	X													
Fomento de la pluralidad.		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X			X	X	X			X	
Fomento del respeto de los derechos humanos.		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			
Fomento del respeto al Estado de derecho.			X					X	X	X								X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X			
Rechazo al terrorismo.		X						X	X	X								X	X	X	X	X	X							X	X	X	X				
Rechazo a cualquier tipo de violencia.		X		X	X	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X	X							X	X	X	X				
Transmisión de valores de Castilla y León.		X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León.	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X		X		

	Visita a industria relacionada con física o química	Visita a las instalaciones ETAP y EDAR de Navaluenga (Avila).	Visita a la Central hidroeléctrica del Burguillo en el Tiemblo (Avila)	Olimpiada de Ingeniería Industrial de la Universidad de Salamanca.	Visita al parque de atracciones de Madrid.	Visita al museo del robot (Madrid).	Visita a la feria internacional anual de informática SIMO (Madrid).	Visita informativa al centro de personas de la Escuela Politécnica de Avila.
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.		X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad.		X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia.	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz.		X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad.		X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto de los derechos humanos.	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho.	X	X	X	X	X	X	X	X
Rechazo al terrorismo.								
Rechazo a cualquier tipo de violencia.		X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León.		X	X	X				X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León.		X	X	X				X

c) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Según el artículo 32 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la promoción y permanencia queda establecida de la siguiente manera:

1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

Las condiciones para la obtención del título de bachiller, establecidas en el citado DECRETO, quedan determinadas en su artículo 33, de la siguiente manera:

1. Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Por tanto, según el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril:

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN LA ETAPA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Según el artículo 7.3 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

El artículo 7.4 establece que la vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO.

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales; Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Psicología, Química, Tecnología de la Información y la Comunicación I, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales													
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2						
1º BACH																																												
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	88	68	17	47	25	40	29	88	99	53	67	40	61	73	86	20	23	41	37	32	39	24	72	70	37	27	64	40	58	37	67	40	12	23	31	13	24						
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	304					94			347					263					315					168				162			143													
Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales													
2º BACH	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2						
Vinculaciones Criterios - Descriptores	75	67	52	18	30	22	30	24	73	87	42	67	21	63	55	74	11	31	33	18	10	41	14	71	52	53	33	57	19	28	15	53	48	24	15	37	16	22						
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	242					76			290					234					239					162				96			162													

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales													
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2						
1º BACH																																												
Vinculaciones Criterios - Descriptores	97	82	63	28	50	20	47	34	62	51	24	21	24	50	54	67	12	9	37	40	17	45	19	62	51	50	46	81	29	44	24	38	54	25	25	26	14	21						
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	320					101			182					192					271					206				106			165													
Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales													
2º BACH	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2						
Vinculaciones Criterios - Descriptores	66	55	41	22	27	15	36	21	50	39	17	28	8	43	40	49	6	15	27	18	7	37	9	49	38	52	36	56	11	25	12	32	47	21	12	27	14	15						
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	211					72			142					153					185					155				69			136													

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso y la calificación de cada descriptor operativo se calculará como una media aritmética del conjunto de criterios de evaluación de las materias cursadas por el alumno que contribuyen a su logro, es decir, de la media aritmética de los criterios de evaluación con los que se vincula.

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la promoción de un alumno en la etapa, se establece:

1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
4. Los departamentos didácticos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

- Procedimiento general

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

- Requisitos para la titulación

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

- Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:

- Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia de España se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar en los diferentes periodos históricos, o los dispositivos y recursos digitales; en Economía se podrían indicar los procesos de integración económica, los sistemas económicos, indicando ejemplos.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Tal y como establece el artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar

proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los

siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de

Castilla y León.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o

estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se establece:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias.

Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos.

3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 10, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

7. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Por lo tanto:

- En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:
 - o Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
 - o Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
 - o En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
 - o En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
- En relación con los momentos de evaluación:
 - o Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
 - o En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- En relación con los agentes evaluadores:
 - o Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
 - o En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
- En relación con los criterios de calificación:
 - o En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
 - o Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO LA PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Ateniéndonos a lo dispuesto en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se entiende por situación de aprendizaje, el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Las situaciones de aprendizaje deberán, obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en

relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, ...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su

desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d) d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e) e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- d.1. Respeto de lo programado.
- d.2. Respeto de la información al alumnado.
- d.3. Respeto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

- e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
- e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- a) El análisis de documentos de planificación institucional:
 - 1.1 Proyecto Educativo.
 - 1.2 Programación General Anual.
 - 1.3 Propuesta Curricular.
 - 1.4 Programaciones Didácticas.
 - 1.5 Programaciones de Aula.
- b) La observación.
- c) Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- d) Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- e) Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
 - Grado de contribución de las materias de la etapa a la consecución a los objetivos y competencias clave de la misma.
 - Grado de contribución de la organización y de las normas de funcionamiento del centro a la consecución a los objetivos y competencias clave de la misma.
 - Grado de adecuación de los criterios y procedimientos de promoción a la normativa vigente.
 - Grado de adecuación de los criterios y procedimientos de titulación a la normativa vigente.
 - Grado de adecuación de las orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y de los contenidos.
 - Grado de adecuación de las orientaciones para el tratamiento de los contenidos transversales.
 - Grado de adecuación sobre las decisiones metodológicas y didácticas del centro.
 - Grado de adecuación de los criterios sobre la realización de proyectos significativos.
 - Grado de adecuación de los criterios sobre la selección de los materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - Grado de adecuación de las directrices para la evaluación de los aprendizajes.
 - Grado de adecuación de los criterios para la información a las familias.
 - Grado de adecuación de las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
 - Propuestas de mejora.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

La evaluación se llevará a través de un cuestionario.

- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

La evaluación se llevará a cabo a final de curso.

- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Los departamentos didácticos y los miembros de claustro de profesores.